

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2497/24.-

Ramallo, 13 de Junio de 2024.-

VISTO:

La **ORDENANZA N° 6517/22**, que crea en el Partido de Ramallo el **Programa “ECOGARITAS”**; y

CONSIDERANDO:

Que en el trayecto de la Av. Dusso, desde su intersección con la Ruta 51, hasta el cruce de calle Barberis en el Barrio Don Antonio de Villa Ramallo, no existe ninguna garita para la espera del colectivo local e interurbano;

Que es de primordial necesidad que los vecinos del Barrio Pinar y familias que habitan en la zona, puedan contar con una garita para la espera del transporte público de pasajeros;

Que la **ORDENANZA N° 6513/22** faculta al DEM, para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, pueda colocar nuevas garitas en las paradas de colectivos en las distintas localidades;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al DEM, que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ----- instale una ECOGARITA sobre Av. Dusso, en el cruce de calle Rioja, sobre la mano sentido Ramallo a Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Delegación Municipal de Pérez Millán y a los ----- medios de ----- comunicaciones locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE